

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

37

MADRID NÚMERO 16

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 88/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. IVAN CORCHERO PEREZ frente a GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el archivo definitivo de la presente ejecutoria sin más trámite, previa baja en el libro correspondiente.

Reitérese la puesta a disposición del demandante IVAN CORCHERO PEREZ de la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (153,67 euros) en concepto de principal más las cantidad de UN EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (1,31 euros) en concepto de intereses; y de la demandada GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA la cantidad de CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON DIEZ CENTIMOS (183,10 euros) en concepto de sobrante, expídanse los correspondientes Mandamientos de pago advirtiendo a las partes que tienen una caducidad de tres meses y transcurrido el plazo legal sin hacerlos efectivos se procederá al ingreso de la cantidad en la Cuenta de Fondos Provisionalmente Abandonados.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2514-0000-64-0088-18.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EI/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. ANA CORRECHEL CALVO

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/27.627/19)

